

LA RIOJA, 11/09/14

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".-

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".-


Dra. Marta de los Angeles Tokoff
Dccion. Gral. de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda

Nº 0011



DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE LA RIOJA

"Más participación, mejores compras."

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.-

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DISPOSICIÓN D.G.S.C. N° 00111


Dra. María de los Angeles Tokoff
Dccion. Gral. de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACIÓN	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
505	Adox S.A.	30680235135	Viqueira, Javier Daniel
506	Audio Video Systems S.R.L.	30671905403	Cáceres Jorge
507	Carl Zeiss Argentina S.A.	30525827433	Reinke, Joaquín Diego
508	Coneltec S.R.L.	30711016933	Casas, Raúl Enrique
509	Cortez, Abel Arturo	20276854195	
510	Díaz Walter Jesús	20221352816	
511	Herrera, Leonardo Antonio	20267714666	
512	Industrias Högner S.A.C.I.F.A.	30515579687	Högner, Marcelo Alberto
513	La Tecla S.R.L.	30709956163	Gregoriadis, Juan
514	Menem, Alejandro David	20274500388	
515	Parisi López, David Gabriel	20317125276	
516	Redfarm S.A.	33708105479	Pérez, Luis Alberto
517	Ríos, Rubén Orlando	20128518364	
518	Sánchez Mora, Diego Fernando	20945480328	
519	Seal Representaciones S.R.L.	30709573345	Daichman, Jorge Luis
520	Serrano S.A.	33587343849	Serrano, María Belén
521	Terzaghi, Fernando José	20227143429	
522	Vallcaneras, Vicente Eduardo	20123166184	

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 00111



Dra. María de los Angeles Tokoff
 Decora Gral. de Sistemas de Contrataciones
 Ministerio de Hacienda